



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

Argentina

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

ARGENTINA

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7382-1

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO
1

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD¹, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

Argentina cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación.

Área	Políticas / Programas
Promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo (Ministerio de Educación de la Nación) - Ley 26.586 - Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo (Ministerio de Educación de la Nación) - Ley 26.586 - Programa Nacional de Acompañamiento Territorial En Materia De Drogas - Programa Federal de Articulación en Materia de Drogas
Intervención temprana	<ul style="list-style-type: none"> - Programa Integral de Atención, Asistencia e Integración de Personas que Presentan un Consumo Problemático de Sustancias - Programa Nacional De Acompañamiento Territorial En Materia De Drogas - Programa Federal de Articulación en Materia De Drogas
Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Programa Integral de Atención, Asistencia e Integración de Personas que Presentan un Consumo Problemático de Sustancias - Programa de Subsidios a las Casas Comunitarias Convivenciales - Programa Nacional de Acompañamiento Territorial en Materia de Drogas - Programa Federal de Articulación en Materia de Drogas
Atención	
Rehabilitación	
Integración social	
Recuperación	

Estos programas incluyen los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural.

¹ Comunidad incluye etnia, entre otros.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Argentina desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Argentina cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

El país ha realizado la siguiente evaluación de resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Tipo de evaluación realizada	Año de la evaluación del programa
Espacio Territorial de articulación de redes en prevención (ESTAR)	Proyecto "Estar" en Prevención. Evaluación de resultados.	Resultados	2019

Argentina no ha realizado evaluaciones de impacto (mejores prácticas) o algún otro estudio relacionado o actual sobre los programas de prevención del consumo de drogas.

Acción Prioritaria 1.4: Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Argentina desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Argentina promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

**OBJETIVO
2**

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD², ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORA UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias.

Argentina desarrolla e implementa las siguientes estrategias o programas de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:	11,530,641	48%	Cuidado y prevención en el ámbito educativo Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo (Ministerio de Educación de la Nación)	Universal
• Pre-escolar	1,851,601	-	Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo (Ministerio de Educación de la Nación)	Universal
• Primaria	4,832,979	-	Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo (Ministerio de Educación de la Nación)	Universal
• Secundaria	3,866,041	-	Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo (Ministerio de Educación de la Nación)	Universal
• Universidad, educación terciaria	980,020	-	Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo (Ministerio de Educación de la Nación)	Universal

² Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

Género	Cantidad de participantes 867	-	Perspectiva de género y diversidad en el abordaje de los consumos problemáticos de sustancias	Universal
LGBTIQ+	Cantidad de participantes 867	-	Perspectiva de género y diversidad en el abordaje de los consumos problemáticos de sustancias	Universal
Comunidad	Cantidad de participantes 812	-	Abordaje comunitario e integral de los consumos problemáticos de sustancias	-
Otros	Cantidad de participantes 725	-	Estrategias de cuidado y acompañamiento de las juventudes	Universal
	Cantidad de participantes 659	-	Formación de redes para la prevención y el cuidado frente al consumo de bebidas alcohólicas	

Argentina no desarrolla estrategias o programas de prevención indicada o selectiva, ni implementa programas específicos para las siguientes poblaciones: niñas/niños, jóvenes y adultos en situación de calle; familia; población indígena; migrantes y refugiados; personas en el lugar de trabajo; o individuos privados de libertad.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

Argentina ha realizado y fortalecido diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).”

Argentina promueve el intercambio de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

OBJETIVO
3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).

Argentina cuenta con los siguientes programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social: intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (co-morbilidad) e integración social y servicios relacionados al apoyo de la recuperación. Estos programas y servicios toman en cuenta los enfoques de género, derechos humanos y salud pública.

Estos programas y servicios toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, el país cuenta con instituciones (ONGs) que toman en cuenta la perspectiva de género, incluyendo disidencias en los tratamientos. La perspectiva de género se incluye a través del diseño de dispositivos específicos para mujeres, disidencias, madres y gestantes como así también en el desarrollo de capacitaciones orientadas a la inclusión con perspectiva de género y diversidad sexual en centros de tratamiento para personas con consumo problemático.

Los programas y servicios de Argentina tienen en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC. El país cuenta con una coordinación de supervisión de instituciones con equipos interdisciplinarios que realizan una supervisión y acompañamiento del funcionamiento de las instituciones y evaluación de las personas que se encuentran subsidiadas, garantizando el cumplimiento de la Ley de Salud Mental 26657 y el respeto de los derechos de las personas.

El país no toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

Argentina implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales.

Estos mecanismos toman en cuenta la inclusión de los enfoques de derechos humanos, edad y contexto cultural durante la evaluación y seguimiento de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales centrados en las personas, los derechos humanos y, en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657, la perspectiva de género y diversidad. En este sentido, los indicadores y variables utilizadas son sensibles a las perspectivas y enfoques arriba mencionados.

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

Argentina tiene mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento, garantizando el cumplimiento de la Ley de Salud Mental 26657 y el respeto de los derechos de las personas.

Estos mecanismos cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.

Argentina cuenta con alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas, por medio del “Programa Abordaje Integral Al Consumo Problemático Para Jóvenes En Conflicto Con La Ley Penal”, que tiene por objetivo general, articular con las áreas intervinientes en el Régimen Penal Juvenil, tanto del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, Ministerio público Fiscal, Defensoría general de la nación y DDHH, para fortalecer estrategias socioeducativas y asistenciales, promoviendo la inclusión socio-comunitaria de los jóvenes en conflicto con la ley penal, con consumo problemático.

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

Argentina ofrece los siguientes programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas:

- Reglamento Único de Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación de Drogadependientes.
- Programa de Detección e Intervención Específica por Niveles de Riesgo de Consumo Problemático de Sustancias.

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuvan a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Argentina implementa los siguientes mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas:

Organizaciones	Programas
Cáritas Argentina	Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario - Hogar de Cristo
Movimiento de Trabajadores Excluidos	Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario - Vientos de Libertad
Nuestramérica	Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario - Red Puentes
Movimiento Evita	Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario - Casa Pueblo
Corriente Clasista y Combativa	Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario - Ni un pibe menos por la droga
Federación de Organizaciones no gubernamentales de la Argentina para la Prevención y el Tratamiento del Abuso de Drogas (FONGA)	Programa Integral de Atención, Asistencia e Integración de Personas que Presentan un Consumo Problemático de Sustancias
Mesa Nacional de Organizaciones que Trabajan en Adicciones	Programa Integral de Atención, Asistencia e Integración de Personas que Presentan un Consumo Problemático de Sustancias

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Argentina no promueve la cooperación regional o internacional ni comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias.

Acción Prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

Argentina no promueve medidas para abordar el estigma o la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

OBJETIVO

4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

Argentina no implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento o rehabilitación.

El país participa en los siguientes programas de formación en prevención, tratamiento y rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Tipo de programas	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
CICAD-OEA / Gobierno de Italia	Tratamiento y rehabilitación	Fortalecimiento de centros de tratamiento Y comunidades terapéuticas En América latina a través de la cooperación italiana (FOCTALI)	Derechos humanos y salud pública
CICAD-OEA	Tratamiento y rehabilitación	Género en el sistema de justicia penal: explorando alternativas al encarcelamiento basadas en la evidencia para delitos relacionados con las drogas	Género y derechos humanos
Observatorio Interamericano de Drogas (OID) / CICAD-OEA	Capacitaciones sobre sistema de alerta temprana por OID	Nuevas sustancias psicoactivas, heroína, fentanilo y otros opioides, y apoyo a la investigación en América Latina y el Caribe, a través del programa SIDUC	Salud pública
OID / CICAD-OEA	Capacitación OID/CICAD-OEA	Opioides en las Américas: cómo identificar y responder a las epidemias emergentes	Salud pública
Mercado Común del Sur (MERCOSUR) / Junta Nacional de Drogas de Uruguay / Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) del Gobierno de Chile / Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID)	Prevención y tratamiento	Taller sobre Políticas de Drogas, Derechos Humanos y Género en el marco del MERCOSUR (Realizado por Uruguay)	Derechos humanos y género
CICAD-OEA	Tratamiento y	Programas de tratamiento para el	Derechos humanos y

	prevención	consumo de sustancias sensibles al género: perspectiva de Israel para el tratamiento residencial de mujeres	género
--	------------	---	--------

Estos programas toman en cuenta la perspectiva de género.

En ese sentido, el Programa de “Género en el Sistema de Justicia Penal: Explorando Alternativas al Encarcelamiento Basadas en la Evidencia para Delitos Relacionados con las Drogas” busca poder identificar mecanismos procesales y extraprocesales alternativos al encarcelamiento, y las diversas opciones que se brindan a las mujeres, a los hombres y a los miembros de la comunidad LGBTI.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

Argentina certifica al personal que trabaja en los servicios de tratamiento, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Servicios	Nivel de certificación	Organización/Institución responsable por la certificación
Tratamiento	Básico, intermedio, avanzado	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), universidades, autoridades públicas, FONGA

El país no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, rehabilitación o integración social.

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Argentina ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

Argentina ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

OBJETIVO

5

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Argentina no cuenta con medidas reguladoras para acreditar programas de prevención. El país cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento, a través del Ministerio de Salud de la Nación, SEDRONAR y organismos oficiales, garantizando el cumplimiento de la Ley de Salud Mental 26657 y el respeto de los derechos de las personas.

Argentina utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

Argentina no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención.

El país cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados desde el año 2016, por medio del “Instrumento de Evaluación de Calidad Asistencial de Instituciones Prestadoras”, basado en parámetros y estándares internacionales.

Con respecto a las acciones realizadas con los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados que no cumplen con los estándares internacionales de calidad, se procede a la suspensión de las actividades del establecimiento hasta tanto se regularice la situación.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

Argentina ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional y local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento y reintegración, consistente en el “Estudio Nacional sobre las Modificaciones en los Consumos de Sustancias y las Respuestas Asistenciales Implementadas a Partir del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por COVID-19”.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD nota que Argentina cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación, los cuales incluyen los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD nota con satisfacción que el país desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social. Asimismo, la CICAD nota que Argentina cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas y ha realizado una evaluación de resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas. Sin embargo, la CICAD nota que el país no realiza evaluaciones de impacto (mejores prácticas) o algún otro estudio relacionado y actual sobre los programas de prevención del consumo de drogas. Por otro lado, la CICAD nota que Argentina desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores. Finalmente, la CICAD observa que el país promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en este sentido, promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

La CICAD nota que Argentina lleva a cabo programas de prevención universal del consumo de drogas en distintos grupos poblacionales. Sin embargo, ve con preocupación que no desarrolla estrategias o programas de prevención indicada o selectiva, ni implementa programas específicos para otros grupos poblacionales importantes. Asimismo, la CICAD observa que Argentina ha realizado diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo

de drogas. De la misma forma, la CICAD nota que Argentina promueve el intercambio de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD observa que Argentina cuenta con programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y de protección social, los cuales toman en consideración los enfoques de género, derechos humanos y salud pública. Asimismo, se observa que el país toma en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC. Sin embargo, no toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS. Por otro lado, la CICAD observa que Argentina implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social. Estos mecanismos toman en cuenta la inclusión de los enfoques de derechos humanos, edad y contexto cultural. También, la CICAD observa con satisfacción que Argentina cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento y dispone de protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, los que incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado. Adicionalmente, la CICAD nota que Argentina cuenta con alternativas de servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. Asimismo, la CICAD nota que Argentina ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. Además, la CICAD constata que el país implementa mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario y que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas. A pesar de ello, la CICAD ve con preocupación que Argentina no promueve la cooperación regional o internacional ni comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso o la disponibilidad de servicios de recuperación o tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona u otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. Finalmente, la CICAD ve con preocupación que Argentina no promueve medidas para abordar el estigma o la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD nota que Argentina no implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento o rehabilitación, sin embargo, participa en programas de formación en prevención, tratamiento y rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados. Estos programas toman en cuenta el enfoque de género. Por otro lado, la CICAD ve que Argentina certifica al personal que trabaja en los servicios de tratamiento, sin embargo, no certifica al personal de prevención, rehabilitación o integración social. Por otro lado, la CICAD nota que Argentina ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, por lo que ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD nota con preocupación que Argentina no cuenta con medidas reguladoras para acreditar programas de prevención, sin embargo, cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento. Por otro lado, el país utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. Asimismo, la CICAD observa que Argentina no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención, sin embargo, cuenta con estos mecanismos para sus programas de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. Por otro lado, la CICAD nota con satisfacción que Argentina ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional y local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento y reintegración.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org